

Año de 1843.

Jueves 21 de Setiembre.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Palencia.

Núm. 223.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha 15 del actual la siguiente orden:

Por el manifiesto del Gobierno provisional dirigido á los Españoles, é inserto en la Gaceta de 14 del corriente, habrá V. S. visto trazada la línea de conducta que debe seguir en las graves circunstancias del día. Ciegos de despecho los enemigos del orden de cosas establecido no perdonan medio por reprobado que sea, para encender una nueva guerra civil, y anegar en raudales de sangre la bandera de union y concordia levantada con general aplauso por el Gobierno que hoy dirige los negocios del Estado. Empero por mucho que trabajen y maquinen, sus temerarios esfuerzos se estrellaran en el baluarte inespugnable que forman al rededor del trono constitucional todos los españoles leales que haciéndose un deber de olvidar antiguos resentimientos han tendido de buena fé una mano generosa á los que en otro tiempo miraron como adversarios, para concurrir de comun acuerdo á consolidar la obra de nuestra regeneracion.

Por este motivo los sucesos de Barcelona no han encontrado simpatías ni en la fuerza ciudadana ni en la mayoría de los habitantes de aquella desgraciada poblacion. La Milicia nacional de los partidos judiciales ha acudido á ponerse á las órdenes de las autoridades, resuelta á sostener á todo trance el orden público y la situacion creada. Aislados por consiguiente los revoltosos y reducido su número á solo una parte de la patulea y varios cuerpos francos, muy pronto verán su desengaño y escarmiento. El pueblo español todo está interesado en reprimir esta nueva sedicion, pues sabe que si llegara á propagarse, inauguraria en nuestro suelo un caos espantoso de confusion y horrores que acabaria por entronizar el despotismo, haciéndonos retroceder muchos siglos en la carrera de la civilizacion. A este fin se dirijen sin duda los desesperados esfuerzos que hacen nues-

tros enemigos interiores y exteriores para torcer y despeñar el carro de los sucesos é impedir la reunion de las próximas Córtes, llamadas á resolver importantísimas cuestiones que tienen en espectacion á la Europa entera. Facil es conocer que el pedir la instalacion de la Junta central en estos momentos, cuando las cosas han entrado ya en el orden regular, cuando se estan haciendo las elecciones, cuando dentro de poco ha de constituirse una representacion nacional mucho mas amplia, completa y autorizada que pudiera serlo la Junta central, es solo un pretexto de que se valen la ambicion, la sed de mando y el ciego espíritu de partido para abrir por este medio un camino á sus culpables esperanzas. Penetrado de esta verdad el Gobierno quiere que V. S. elevándose á la altura de los sucesos redoble su vijilancia y adopte de acuerdo con las demas autoridades cuantas medidas le sugiera su celo para reprimir con inflexible severidad la menor tentativa que advierta contra el orden de cosas establecido, ya provenga de parte de los que todavía aspiran á restablecer un poder que espiró á consecuencia de los últimos sucesos, ya de los que sueñan en planes de reaccion en sentido absolutista, ya en fin de los que trabajan para introducir novedades incompatibles con la Constitucion del Estado.

Si por efecto de algun suceso imprevisto llegara á acontecer que no pudiera verificarse la eleccion para Diputados á Córtes y propuesta de Senadores en alguno de esos distritos, es la voluntad del Gobierno que V. S. cuide muy particularmente de que no sufra por eso interrupcion en los demas de la provincia, pues no es justo que queden perjudicados los electores que quieran emitir sus sufragios. De orden del Gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

EL GOBIERNO PROVISIONAL
á los Españoles.

Los últimos lamentables sucesos que han tenido lugar en Barcelona ponen al Gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la Nacion para explicar la legalidad de su marcha, para fijar el caracter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos ó siniestramente interpretados sirvan de lazo á la credulidad in-

cauta que tanto se procura explotar. El Gobierno al ponerse al frente de los negocios públicos en 24 de Julio último se halló una situación creada, cuyos resultados y exigencias no podía menos de reconocer: el país le confiaba la ardua misión de realizar el programa del Ministerio de 9 de Mayo, y este que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado a cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna los hechos hablan siempre con más elocuencia que las gratuitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

Uno de los pensamientos culminantes del programa era la unión entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensamiento acogido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalgía y generosidad castellana, no era en verdad una concesión. Marcaba un acto de justicia porque el exclusivismo jamás puede ser justo; era además político porque ninguna nación se eleva sino por los aünados esfuerzos de todos sus hijos; era sobre todo necesario porque en el tránsito de rápidas y continuas desmembraciones por que habían pasado todos los partidos políticos a través de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante número ni bastante fuerte para dirigir y dominar por sí solo una situación. El que se lo hubiera propuesto hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamás hubiera adquirido la consistencia y estabilidad que como primera condición reclama el poder para hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento de reconciliación y de concordia fué generalmente acogido en la expansión generosa de corazones tan nobles como leales; ¿por qué los hombres que abrigan todavía los estímulos del odio y del rencor los ocultan por un momento, reservando para otro día el oponer obstáculos a la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo a otros de buena fé en una empresa que se proponían combatir y malograr? Hé aquí, Españoles, uno de los más amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

El Gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliación y de justicia. Participación ha dicho en los cargos públicos a todos los españoles aptos y dignos; preponderancia a ninguno; y si en la distribución de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza a un lado, ha buscado en otro la compensación restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si a pesar de esto hay todavía ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretexto a nuevas agitaciones, diga el país si debe sacrificarse su reposo a las desmedidas pretensiones de algunos descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la Nación.

En esta idea está contenida la resolución adoptada acerca de la instalación de la Junta central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor designio mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situación; pero otros se la proponían como fin y no como medio para asaltar cuestiones que deben tratarse

mas detenida y mas solemnemente; para anticipar compromisos que pesaran de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interés solo, la apartaban de las grandes dificultades que debía producir la creación de este poder irregular. Se pretendía que él determinase el modo en que las Cortes debieran ser convocadas; y este pensamiento envolvía desde luego la idea de dilatar la reunión de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situación creada, y cuando el mejor y mas pronto medio de conseguirlo era también la aparición de los Cuerpos colegisladores, que de suyo son la Junta mas legal y mas cumplida. Sin deslindar el carácter de aquella reunión, sin comprenderse si sus atribuciones habían de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se había de ceñir al consejo ó si había de participar del mando, se creía que la prontitud y la uniformidad serían el sello de sus acuerdos; y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonía que se consigue alguna vez cuando la opinión de los individuos reunidos es homogénea y compacta, se hace casi imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias; acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era, hubiera engendrado la hostilidad anticipando la desunión y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el país el día en que se generalizara; acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudentemente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro, de una creación inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescritos y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de mas agitación, y hacer que esta nueva rueda viniese á embarazar el movimiento de la máquina, cuya acción expedita se quería sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al Gobierno.

El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorías, y su teoría no es otra cosa que la realización de aquel principio en todas sus aplicaciones. El Gobierno, fiel á esta máxima, reunió para decidir la cuestión de Junta central las exposiciones que se le habían dirigido por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenían aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban y las que con su silencio sobre punto tan grave hacían conocer que no entraba en sus miras. ¿Podía el Gobierno á la vista de esta genuina expresión del voto público esquivarlo ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contraprinzipio y una aberración de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse; y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del Gobierno se había prometido la formación de la Junta central á la gubernativa de Barcelona; pero ni sus compañeros partici-

paron de aquel compromiso, ni una provincia sola, cualquiera que fuese su importancia, tenía el derecho de imponer á las demas el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demas pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder, y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del Gobierno parece haber irritado a algunos de los que abogaban por la central, y hécholes pasar de la exposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para excusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretextos, y se han querido encontrar en algunos hechos por que ha obligado a pasar al Gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

Se le hecha en cara que ha violado la Constitucion al formar el nuevo Ayuntamiento y la Diputacion provincial de Madrid, al admitir la renuncia del Tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total del Senado. El Gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia respondera a la representacion del pais. Los individuos del Ayuntamiento de Madrid hicieron en casi la totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formaran la Diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fue porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escogido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias difíciles de la capital. Si admitió la renuncia del Tutor, y acordó su reemplazo, fue porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir a la custodia de las Regias Pupilas. Si por último dispuso la renovacion total del Senado, fué porque entendió que de otro modo no podia representarse ni menos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendria a ahogarse en su origen y a quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion descuella sobre todos los otros. El Gobierno cedió a él como encargado de salvar la situacion que se le confiaba; mas fijó su término donde creyó que la necesidad concluia, ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido a la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las Cortes con el plazo mas breve posible, y cercano está el dia en que los representantes elegidos por los pueblos vengán a cambiar en normal una situacion anómala, y a dar a la Constitucion y al Trono el mas robusto y decidido apoyo.

Al tiempo que se dirijan estos cargos al Gobierno se ha llamado tambien a la calumnia como fuerza auxiliar en tan rudo combate. Se ha supuesto a aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del Gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un apice ni pretenden que otros

renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse a la lid parlamentaria para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha mas acertada y mas provechosa al pais. Se acusa por algunos al poder actual de aspirar a una intervencion estraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa, y bastante consecuencia en su conducta, para no pensar siquiera en un medio que otras veces hasta en mera hipótesis ha reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de Gabinetes extranjeros cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situacion actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservara siempre, ileso é intacta la dignidad de la Nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en inteligencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra Reina, y su delito para ciertos hombres es no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima que no debe improvisarse ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interés general exige quede intacta á la decision de las Cortes en su dia. Se ha supuesto que abrigaba una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la Reina, y el pais sabe cual ha sido el proceder circunspecto del Gobierno en este punto, y que ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al examen de la representacion nacional. Con igual designio de alarmar y de destruir se habia propalado poco há que se trasladaba á las Regias Pupilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de allí a determinado pueblo y realizar cierto enlace, y las Hijas de nuestros Reyes volvieron muy pronto a la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida si cautelosos fines no la animaran, y si bastardos intereses no la comprometieran a permanecer siempre en accion.

A través de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera explícita su designio, y al pais toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la Junta central precisamente en los momentos en que van á elegirse los Diputados y Senadores que forman la Junta magna, la Junta solemne, la Junta constitucional de la Nacion. Piden Cortes constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneció aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el Gobierno encargado de realizarlo lo cumplira religiosamente á despecho de todos los planes y de todas las contradicciones.

¿Hay en algunos miras de retrogradar? El Gobierno les saldra al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el pais no ha adquirido sus mejoras a costa de tantos males para sacrificarlas a la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿Hay en otros proyectos exagerados y desorganizadores? El Gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin orden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿Muestran otros conatos de reaccion en favor de

personas á quienes ha condenado el voto público? El Gobierno sabrá reprimir y castigar sus tentativas; y si hay quien concita a la desunion, el Gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra prosperidad futura.

El Gobierno no tiene ni puede tener otro interés que el interés de la Nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amarguras y que resignarán con placer en el momento que ya se acerca.

Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan, y cuyo triunfo llevaria al caos á esta Nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion difícil y llegar á la reunion de las Cortes, en cuya cooperacion y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y capital interés, y apoyarán á este fin las miras de un Gobierno incapaz de faltar á sus principios, y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado. =Joaquin Moria Lopez, Presidente.=Joaquin de Frias.=Francisco Serrano.=Fermin Caballero.=Mateo Miguel Ayllon.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los leales habitantes de la provincia. Palencia 19 de Setiembre de 1843.=Vicente Crespo.

Núm. 224.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula se me comunica con fecha 17 del actual lo que sigue:

En la circular de 15 del corriente habrá visto V. S. el interés que tiene el Gobierno en que las elecciones se terminen, para que el pais consiga los beneficios inapreciables, que los cuerpos colegisladores pueden proporcionarle en la crisis que atravesamos. Solo la fuerza inmensa de los representantes del pueblo es capaz de conjurar las maquinaciones de los enemigos, y de oponer un dique al extravio de las pasiones.

Mas como despues de haber depositado el cuerpo electoral su voto en las urnas pudieran suscitarse embarazos, á fin de que no tengan lugar los escrutinios, y esto dejaría frustrada la voluntad de los ciudadanos y los esfuerzos del Gobierno, ha resuelto ordenar á V. S. que ponga la mayor diligencia en dar la mayor cima á los actos electorales, á cuyo efecto tendrá muy en cuenta.

1.º Que los comisionados de los distritos concurren sin excusa al escrutinio general con las actas respectivas.

2.º Que en caso de imposibilidad, se remitan las actas de distrito, ó las reclame V. S. de los Ayuntamientos cabeceras por los medios mas eficaces y pronto.

3.º Que los escrutinios generales no dejen de verificarse bajo ningun pretexto, siempre que haya hecho eleccion la mayoría de los distritos de la provincia.

4.º Que sin perjuicio de las reclamaciones y protestas que deban insertarse en el acta general quede esta conclui-

da y autorizadas las copias que la ley previene antes de disolverse la Junta.

5.º Que se pasen con urgencia las copias á los diputados electos, encargándoles V. S. al remitirselas que el Gobierno y la patria exigen de su civismo la mas pronta concurrencia á la Capital, para lo cual les facilitará los medios de seguridad que reclamen.

6.º Que con igual presteza remita V. S. la copia al Ministerio de mi cargo, para la eleccion de Senadores en vista de las listas triples.

7.º Que por V. S. se dé parte todos los correos del curso que llevan las elecciones en esa provincia y de cuanto ocurra en el particular.

El celo de V. S. en materia tan trascendental será apreciado por el Gobierno, asi como exiprá responsabilidad estrecha á quien se mostrare tibio en cumplir con este deber sagrado.

De orden del Gobierno provisional lo digo á V. S. para su esacto cumplimiento.

Y para que lo tenga en esta provincia, he dispuesto se publique y circule por medio del boletin oficial de la misma, recordando que los comisionados de los distritos al concurrir al escrutinio general que debe verificarse en esta Capital el dia 27 del actual, no solo deberán hacerlo con las actas respectivas, sino que tambien con la lista de los electores que hubiesen tomado parte en la eleccion, conforme á la regla sesta de la circular inserta en el boletin número 96 del sábado 5 de Agosto último. Palencia 22 de setiembre de 1843.=Vicente Crespo.

Núm. 225.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula y con fecha 18, se me comunica la siguiente circular.

He dado cuenta al Gobierno provisional de una instancia en que la Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Oviedo, en funciones de Diputacion provincial, solicita que se aclaren convenientemente los artículos 76 y 86 de la ordenanza de reemplazos; por que si bien el sentido literal del segundo parece terminante, el del primero queda ambiguo por no espresarse si las reclamaciones de nuevo reconocimiento y talla han de presentarse al tiempo de la declaracion de soldados ó cuando estos salgan para la capital. De aqui nace que muchos ayuntamientos las admitan en ambos conceptos; y enterado de todo el Gobierno Provisional ha tenido á bien disponer que aun cuando por el artículo 76 no se fija el tiempo en que deben los interesados hacer las reclamaciones de nuevo reconocimiento y talla, como que en el 86 se previene de una manera precisa que las Diputaciones no han de admitir reclamacion que no se haya propuesto ante el ayuntamiento mientras se practicaban las diligencias para declaracion de soldados, queden desde luego sin curso toda clase de reclamaciones de exencion y declaracion de soldados presentadas despues que se hayan autorizado por el ayuntamiento el testimonio y las demas diligencias del sorteo; pero que esto no debe impedir la admision de solicitudes de exencion, aunque se presenten con fecha posterior, siempre que las causas en que se apoyen hayan tenido tambien lugar con posterioridad á la indicada autorizacion del testimonio y diligencias. De orden del Gobierno provisional lo comunico á V. S. para su inteligencia y para que poniéndolo en conocimiento de la Diputacion y de los ayuntamientos de esa provincia tenga cumplido efecto cuanto queda prevenido.

Y para su publicidad y cumplimiento se inserta en este periódico oficial. Palencia 22 de setiembre de 1843.=Vicente Crespo.